

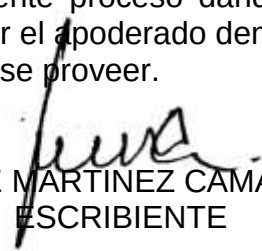


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlantico

Informe secretarial: Señor Juez paso a su Despacho el presente proceso:

Radicado	0863440489001-2019-00223-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Eduardo Martínez Pérez
Demandado	Humberto García Zamora y otro

Doy cuenta a usted, el presente proceso dando cuenta de la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado demandante doctor Rafael Ávila López. Abril 22 de 2022. Sírvese proveer.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, Sabanagrande
abril veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado demandante donde solicita se emplace al demandado señor Humberto García Zamora, se observa en el expediente digital que en fecha agosto 4 de 2021 se ordenó el emplazamiento del demandado García Zamora teniendo en cuenta la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado demandante doctor Rafael Ávila López y en fecha enero 27 del hogaño se dictó auto de seguir adelante la ejecución, razón por la cual no es procedente tal solicitud y se pone en conocimiento de los autos antes enunciados.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de la parte actora de los autos de fecha 4 de agosto de 2021 donde se ordenó el emplazamiento del demandado Humberto García Zamora asimismo el auto de fecha enero 27 de 2022 donde dicto seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aeb813438d540d6efa0ea56d067e9eeb4cbb534109a56a15eb013c955b782e7**

Documento generado en 22/04/2022 10:00:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>